



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR ECLUSIVIDAD EN EL CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL “FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER”.

El Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su función de la promoción, protección, difusión y fomento de los diferentes sectores artísticos de la Región de Murcia, en particular, de las artes visuales, las artes escénicas, la música, el audiovisual y las industrias culturales; tiene interés en suscribir un contrato para patrocinar “el Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier”, que se celebrará del 2 al 22 de agosto de 2024, en dicho municipio.

Según el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el procedimiento a utilizar será el negociado cuando por motivos relacionados con la ausencia de competencia por razones técnica, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado; en este caso al Ayuntamiento de San Javier como organizador y promotor único del citado Festival, al tratarse de un festival público, que fue declarado “Fiesta de Interés Turístico Regional” el 10 de marzo de 1995 (BORM de 28 de marzo de 1995).

Por tanto, de acuerdo con el citado artículo 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento a utilizar para la adjudicación de este contrato privado de patrocinio ha de ser necesariamente el negociado.

Murcia, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen.

EL DIRECTOR GENERAL

DEL INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

Manuel Cebrián López

18.06/2024.13.56.20

CEBRIAN LOPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d6833e2-2d6a-fe3c-70b4-0050569134e7

